

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 27 de septiembre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Sevilla, dimanante de autos núm. 865/2015. (PP. 114/2019).

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 865/2015. Negociado: PT.

De: Consorcio de Compensación de Seguros.

Letrado: Sr./a. Abogado del Estado.

Contra: Luis Arturo Reveco y Michal Kasprzyk.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 865/2015 seguido a instancia de Consorcio de Compensación de Seguros frente a Luis Arturo Reveco y Michal Kasprzyk se ha dictado sentencia de fecha 31 de marzo de 2016, estimando la demanda, cuyo contenido íntegro se encuentra en este Juzgado a su disposición, haciéndole saber que, contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá ante este Juzgado dentro del plazo de veinte días contando desde el día siguiente a la notificación de la presente.

Y encontrándose dichos demandados, Luis Arturo Reveco y Michal Kasprzyk, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla a veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho.- La Letrado de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, y ex Reglamento general de protección de datos (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos).»